I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

DECRETO Nº 765

CHIGUAYANTE, 14 ABR 2014

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio Nº1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°56/Adq. de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de Pedido Interno N°7198 de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita un convenio de suministro de materiales de construcción; Decreto Alcaldicio N°452, de fecha 13 de Marzo de 2014, que aprueba las bases y demás antecedentes de la propuesta pública "Convenio de suministro de materiales de construcción y otros afines"; Licitación Nº2771-21-LE14, denominada "Convenio de suministro de materiales de construcción"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación Administrativa; Cuadro de evaluación técnica; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 07 de Abril del 2014; Oferta del proveedor: **SERGIO JESUS ALBORNOZ CANDIA**, Rut. **5.062.169-3**; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación pública Nº2771-21-LE14, denominada "Convenio de suministro de materiales de construcción" a la Empresa: **SERGIO JESUS ALBORNOZ CANDIA**, Rut. **5.062.169-3**, por un monto unitario total mensual de $986.722.- (Novecientos ochenta y seis mil setecientos veintidós pesos), impuestos incluidos, por un período de 12 meses a contar de la fecha de adjudicación, renovable por el mismo tiempo.

2.- Destínese el convenio de materiales de construcción y otros afines, a la Dirección de Administración y Finanzas para su gestión.

3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: 22.04; 24.01 y 22.06, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/SSV/RFC/LPC/lpc.

Distribución:
- ❑ Alcaldía.
- ❑ Administrador Municipal.
- ❑ Dirección Jurídica.
- ❑ Dirección de Control.
- ❑ Secretaría Municipal.
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas.
- ❑ Dirección de Des. Comunitario.
- ❑ Archivo Adquisiciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 ABR 2014 HORA 16:25.
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA VSV